UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 126 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 31 MAR. 2009

Visto el Memorando N° 0266-2009-OGPP/UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre modificación del Presupuesto Institucional 2009, por incorporación de mayores fondos públicos en el Año Fiscal 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral N° 524-2008-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, de acuerdo al artículo 42°, numeral 42.1, inciso d) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta la incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, debe ser aprobado mediante resolución del Titular de la Entidad; además, cuando estos recursos financieros provienen distinto a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios y no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal correspondiente, constituyen Saldos de Balance, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el Presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de Incorporación de mayores fondos públicos que se generen por el incremento de los créditos presupuestarios;

Que, la Oficina de Contabilidad, mediante Memorando N° 019-2009-OC-UNSCH, ha informado a la Oficina General de Administración la existencia de disponibilidad de Recursos Financieros que han sido transferidos en los ejercicios anteriores por diversos conceptos por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO Y 68/100 Nuevos Soles (S/. 14 583,155,68) importe que debe ser reconocido como Ingresos Corrientes en la subdivisionaria Ingresos Diversos y Otros para ser incorporado en el Presupuesto Institucional como Saldos de Balance;

Que, en mérito al Artículo 4° de las Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria del Anexo N° 1 del Texto Único Ordenado de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01. Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el Año Fiscal 2009, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2007-EF/76.01; debe modificarse el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2009 en el Nivel Institucional, en las Fuentes de Financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudados – Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados, 4. Donaciones y Transferencias – Rubro 13. Donaciones y Transferencias y 5. Recursos Determinados – Rubro 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; por la incorporación del Saldos de Balance del Año Fiscal 2008 como Crédito Suplementario en el Presupuesto del Año Fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6°, 7° y 42° de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 33° inciso b) de la ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector; en uso de las facultades que le confiere la ley,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 126 -2009-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1° .- AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para el Año Fiscal 2009, provenientes de Saldos de Balance del Año Fiscal 2008, hasta por la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 14 583,156.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
RUBRO : **09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

1.9	SALDOS DE BALANCE	3 434,505
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	3 434,505
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 434,505
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 434,505
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	3 434,505
	Total Recursos Directamente Recaudados	**3 434,505**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
RUBRO : **13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**

1.9	SALDOS DE BALANCE	264,865
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	264,865
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	264,865
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	264,865
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	264,865
	Total Donaciones y Transferencias	**264,865**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: **5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO : **18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**

1.9	SALDOS DE BALANCE	10 883,786
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	10 883,786
1.9.1.1	SALDOS DE BALANCE	10 883,786
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	10 883,786
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	10 883,786
	Total Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	**10 883,786**

TOTAL INGRESOS PLIEGO **14 583,156**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 126 -2009-UNSCH-R

EGRESOS **(En Nuevos Soles)**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
RUBRO	:	**09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
UNIDAD EJECUTORA 001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
FUNCIÓN 22	:	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL 004	:	**PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL.**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0005	:	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD 1.061817	:	CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

GASTOS DE CAPITAL	13,320
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,320
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**13, 320**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 004	**13, 320**

PROGRAMA FUNCIONAL 006	:	**GESTIÓN**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0007	:	DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN SUPERIOR
ACTIVIDAD 1.000110	:	CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR

GASTOS CORRIENTES	174,520
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	60,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	114,520
GASTOS DE CAPITAL	50,000
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,000

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0008	:	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD 1.000267	:	GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GASTOS CORRIENTES	603,145
2.3 BIENES Y SERVICIOS	429,955
2.5 OTROS GASTOS	173,190
GASTOS DE CAPITAL	18,500
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	18,500

ACTIVIDAD 1.000485	:	SUPERVISIÓN Y CONTROL

GASTOS CORRIENTES	27,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	27,000
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**804,665**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**68,500**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 006	**873,165**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 126 -2009-UNSCH-R

PROGRAMA FUNCIONAL 048	:	**EDUCACIÓN SUPERIOR**	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0010	:	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
PROYECTO 2.022940	:	REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CENTRO EXPERIMENTAL WAYLLAPAMPA DE LA UNSCH	
GASTOS DE CAPITAL			1 134,404
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			1 134,404
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0109	:	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	
ACTIVIDAD 1.000199	:	DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA	
GASTOS DE CAPITAL			285,630
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			285,630
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0110	:	EDUCACIÓN DE POST-GRADO	
ACTIVIDAD 1.000218	:	DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DE POST-GRADUACIÓN	
GASTOS CORRIENTES			909,286
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES			400,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS			509,286
TOTAL GASTOS CORRIENTES			**909,630**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL			**1 420,034**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 048			**2 329,320**
PROGRAMA FUNCIONAL 050	:	**ASISTENCIA EDUCATIVA**	
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0113	:	BECAS Y CRÉDITOS EDUCATIVOS	
ACTIVIDAD 1.000468	:	SERVICIOS A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	
GASTOS CORRIENTES			218,700
2.3 BIENES Y SERVICIOS			218,700
TOTAL GASTOS CORRIENTES			**218,700**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 050			**218,700**
TOTAL EGRESOS RDR PLIEGO			**3 434,505**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
RUBRO	:	**13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS**
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516:		UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
UNIDAD EJECUTORA 001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
FUNCIÓN 22	:	EDUCACIÓN

PROGRAMA FUNCIONAL 048 : **EDUCACIÓN SUPERIOR**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0010 : INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 126 -2009-UNSCH-R

PROYECTO 2.031256	:	CONSTRUCCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PABELLÓN DE LABORATORIOS Y MÓDULOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

GASTOS DE CAPITAL	251,779
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	251,779

SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0109	:	EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA
ACTIVIDAD 1.000199	:	DESARROLLO DE LA EDUCACION UNIVERSITARIA

GASTOS DE CAPITAL	13,086
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13,086
TOTAL GASTO DE CAPITAL	**264,865**
TOTAL PROGRAMA 048	**264,865**
TOTAL EGRESOS D&T PLIEGO	**264,865**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	**5. RECURSOS DETERMINADOS**
RUBRO	:	**18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 516	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
UNIDAD EJECUTORA 001	:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.
FUNCIÓN 22	:	EDUCACIÓN
PROGRAMA FUNCIONAL 048	:	**EDUCACIÓN SUPERIOR**
SUBPROGRAMA FUNCIONAL 0015	:	INVESTIGACIÓN BÁSICA
ACTIVIDAD 1.000179	:	DESARROLLO DE ESTUDIOS, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

GASTOS CORRIENTES	5 883,786
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5 883,786
GASTOS DE CAPITAL	5 000,000
2.6 ADQUISICIÒN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5 000,000
TOTAL GASTOS CORRIENTE	**5 883,786**
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**5 000,000**
TOTAL PROGRAMA FUNCIONAL 048	**10 883,786**
TOTAL EGRESOS RD PLIEGO	**10 883,786**
TOTAL EGRESOS PLIEGO	**14 583,156**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 126-2009-UNSCH-R

Artículo 2°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidad de Medida.

Artículo 3°.- La Oficina General de Planificación y Presupuesto del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE SOTERO GARCÍA BLÁSQUEZ MOROTE
Vicerrector Administrativo
Encargado del Rectorado

ABOG. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/oegj.